

- ACTA nº 13 -

**JUNTA ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA Y  
A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACION DE BÁDMINTON DE CASTILLA-LA MANCHA  
-PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA DE LA FEBACAM-  
O  
-PROCLAMACIÓN DEFINITIVA A LA PRESIDENCIA DE LA FEBACAM-**

*21 de febrero de 2025*

La Junta Electoral del proceso de elecciones a miembros de la Asamblea General y a la Presidencia de la Federación de Bádminton de Castilla-La Mancha, cumpliendo la Resolución del Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha, de fecha 15/01/2025, respecto al expediente 87/2024, donde se estima el recurso del CD Bádminton Burguillos, en relación a que los votos emitidos por el Club recurrente y su técnico y deportistas afiliados, llegados fuera de plazo, deben ser tenidos en cuenta para la proclamación provisional de miembros de la Asamblea General de la FEBACAM, se reúne, de forma telemática siendo las 8:00 horas del día del encabezamiento, dando cumplimiento al nuevo calendario electoral establecido, para retomar el proceso electoral, para la publicación DEFINITIVA de candidaturas a la PRESIDENCIA de la FEBACAM, o en su caso a la proclamación de PRESIDENTE de la FEBACAM.

El plazo para formular reclamaciones o alegaciones, ante la Junta Electoral, sobre la proclamación provisional de candidaturas a la Presidencia de la FEBACAM ha finalizado a las 23:59 horas del jueves 20/02/2025, sin que haya sido presentada ninguna a través del correo electrónico [elecciones@febacam.com](mailto:elecciones@febacam.com) , habilitado al efecto.

La única candidatura presentada a la Presidencia de la FEBACAM, como se recoge en el Acta nº 12 de esta Junta Electoral, de fecha 12/02/2025, siendo que no han existido reclamaciones o alegaciones a ella, es la de **DANIEL SÁNCHEZ LARSEN**, asambleísta por el estamento de Deportistas, por lo que la candidatura provisional pasa a ser definitiva

**Es por lo que queda PROCLAMADO como PRESIDENTE de la FEDERACIÓN DE BÁDMINTON DE CASTILLA-LA MANCHA (FEBACAM), el asambleísta DANIEL SÁNCHEZ LARSEN**, puesto que ha sido el único candidato que ha presentado candidatura a la presidencia de la FEBACAM, cumpliendo con los requisitos del artículo 39 del Reglamento Electoral de la FEBACAM, en cuanto a ser asambleísta y estar avalado por, al menos, el 15% de asambleístas y su proclamación provisional a candidato a la Presidencia no ha tenido reclamaciones o alegaciones durante el plazo recogido en el Calendario Electoral.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, a las 8:15 horas del día indicado en el encabezamiento, siendo firmada la presente acta por los miembros de la Junta Electoral.

	 Fdo.: José Luis Pliego Huélamo	
--	---	--